



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/HRC/2/L.38/Rev.1
17 de noviembre de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Segundo período de sesiones
Tema 2 del programa

**APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 60/251 DE LA ASAMBLEA
GENERAL DE 15 DE MARZO DE 2006, TITULADA
"CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS"**

**Argentina, Canadá, Dinamarca*, Ghana, Nicaragua*,
Países Bajos y Rumania: proyecto de resolución**

2/... Impunidad

El Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la resolución 2005/81 de la Comisión de Derechos Humanos, de 21 de abril de 2005, sobre la impunidad,

1. *Pide* a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que siga garantizando la amplia difusión del Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad (E/CN.4/2005/102 y Add.1), siga prestando apoyo a los mecanismos judiciales y comisiones de investigación y proporcione, cuando se le solicite, asistencia técnica y jurídica para elaborar leyes nacionales y

* Estados no miembros del Consejo de Derechos Humanos.

crear instituciones que combatan la impunidad, de conformidad con las normas internacionales de justicia y equidad y las debidas garantías procesales;

2. *Acoge complacido* los esfuerzos desplegados por la Oficina del Alto Comisionado a fin de fortalecer su capacidad y competencia para prestar apoyo a las comisiones internacionales y nacionales de investigación y las misiones de determinación de hechos que lo soliciten, o de conformidad con sus mandatos, y alienta sus continuas iniciativas;

3. *Pide* a la Alta Comisionada que siga informando al Consejo de Derechos Humanos acerca de la evolución más reciente del derecho y la práctica internacionales pertinentes para luchar contra la impunidad, comprendida la jurisprudencia internacional y la práctica de los Estados, así como de la labor de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y otras partes del sistema de las Naciones Unidas.
